

Yo el Sr.

D. Antonio Ambrosio Sili, siendo un Sr.
 Despacho del Sr. D. Carlos que se le en que
 le nombro Sr. excelsivo y primitivo del
 Turgado de Fuentes y en virtud.

Como es de nombre se formo
 una causa Criminal sobre su conducta
 Político y la Sr. Sili del primer por un
 diffamación con los cabales de que se ejecute
 se ha abuchado de los cargos que se le re-
 siven firmados. Se ha condenado en carcer
 de la causa y apercibido no de morir
 de escapar como los que se resultan
 de auto.

En el tiempo que se requirieron
 estas causas se han pedido informes re-
 cerrados a los Ayuntamientos sobre todos los
 Empleados publicos. No se qualis y en que
 terminas se dadas p. Este Ayuntamiento
 intento sobre la persona del Sr. de C.
 Turgado D. Antonio Ambrosio Sili por
 si puede asegurarse a Sr. S. ha visto en uno
 de los dias de Zaragoza en los ultimos
 de Noviembre o principios de Octubre que
 se havia declarado por vacante la
 Silla del Turgado de Fuentes. Que el

tabas quinta por vacante en
la tabla de la familia, y que los
que quisieren pretenderlo cum-
dieren con sus respectivos docu-
mentos a solicitarlo.

El Sr. D. Antonio An-
bravo del Rey, cargo de contentado
en su cargo, en el diez de Octubre
me requirio con el despacho de
S. M. D. Carlos Quinto, para
que mandase: se le entregasen
todas las causas de este Juzgado,
y no despachare lo que ocurriere
en el mismo con otro que con
el, y como a mi no se me ha co-
municado de oficio por conducto
alguno la declaracion de la vacan-
te del Juzgado, mande obedecer
al Sr. despacho, en requirir las cau-
sas pendientes en este Juzgado
con quien las continuas, si de emba-
go de que este nombre en un
año que se durare en causas, no
ha actuado en ningun proceso ni
me consta que se haya justifi-
cado o rehabilitado.

Deseo acerten en sus
matexios, y no contraten ni en
manera alguna a las disposi-
ciones de S. M. y p. evitar todo
vicio o cabildosidad y proceder
con acuerdo del Tribunal
Superior, cuyos ordenes han
sido siempre el timor y guia
de mis operaciones, lo elevo al



Para despachos de oficio quatro nros.
SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Ante
mi
Sancho
Dols
Silves
Lobena
Larcedo
Aguiar
Tolorana

Zaragoza diez y siete de Abril de 1814. An. 1.
Do C. 1.

Concurrido al Alcalde mayor de Valencia quedando
enterado el Acuerdo del contenido de su exposicion de
diez del corriente, y que sobre el asunto de que trata
se anote a lo prevenido por derecho.

Se envia en N.º 1.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]